



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

AUDITORIA DE GESTION AL PROCESO DE ASESORIA TECNICA Y PROYECTOS EN MATERIA TIC

PERIODO DE EJECUCION

Entre los días 06 de octubre y el 13 de noviembre de 2020, se llevó a cabo evaluación del proceso de Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para el 2020.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los controles aplicables como los asociados a la matriz de riesgos del proceso Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC, y verificar el cumplimiento de las directrices normativas internas y externas aplicables en la materia.

ALCANCE

Verificar la adecuada aplicación de los controles establecidos para el proceso de Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC para los proyectos tecnológicos de las entidades del Distrito que, fueron objeto de asesoría por parte de la OATIC para el periodo comprendido entre octubre 2019 a septiembre de 2020, con base en la muestra seleccionada y cumplimiento de las directrices normativas internas y externas aplicables en la materia de acuerdo con las pruebas practicadas.

EQUIPO AUDITOR:

Jorge Eliecer Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno.
Constanza Cárdenas Aguirre – Auditora de Sistemas.

METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría al proceso Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, inspección y comprobación selectiva a través de muestreo, entre otros.

LIMITANTES DE AUDITORIA:

En atención a los lineamientos dados por la Oficina Alta Consejería de TIC (OATIC), para el ejercicio del proceso auditor se tuvo factores que limitaron el poder efectuar pruebas relacionadas con el procedimiento PR-371-Formulación y expedición de lineamientos V01, el cual se menciona como parte de la sesión de Criterios y Métodos de Operación de la Caracterización del proceso (PO-043 Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC) y, teniendo en cuenta que durante el periodo objeto de evaluación (octubre 2019 a septiembre 2020) no se formularon ni expidieron lineamientos en materia de políticas públicas distritales desde la OATIC, no fue factible evaluar el cumplimiento de los controles allí descritos. Tema que queda sujeto de evaluación para ser abordado en próximas auditorias.

MARCO NORMATIVO:

- Caracterización del proceso Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC (1210200-PO-043 V04 de octubre 2020).
- Procedimiento Asesoría Técnica o Formulación y Ejecución de Proyectos en el Distrito Capital (1210200-PR-306 V04 y V05 de abril 2019).
- Formulación y expedición de lineamientos (4210000-PR-371 V01 septiembre 2018).
- Mapa de Riesgos del proceso publicada en el Sistema Integrado de Gestión del 13 de agosto 2020 Protocolo para la elaboración de Fichas Técnicas para Adquisición de Infraestructura Tecnológica (2211700-GS-048 V02 de junio 2018)
- Decreto 425 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaría General.

CONCLUSION

Como resultado de las pruebas de auditoría practicadas al proceso de Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC para el período comprendido entre octubre 2019 y septiembre 2020, proceso a cargo de la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC, el cual tiene por objetivo asesorar técnicamente y formular proyectos en materia TIC, para la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo y las políticas, directrices y lineamientos TIC en el Distrito Capital, se concluyó que se encuentran adecuadamente implementados y operando los controles del proceso, relacionados con la Gestión de Asesorías Técnicas y Formulación, seguimiento y cierre de los proyectos del Distrito en materia TIC.

Sin perjuicio de lo anterior, se observaron algunos aspectos susceptibles de mejora, correspondientes con la definición de indicadores para medir los resultados del proceso, socializar el formato 4130000-FT-1016 - Asesoría Técnica, actualizar tanto de los mapas de riesgo como de la caracterización del proceso, y legalizar los pagos del convenio interadministrativo 4130000-643-2019, suscrito con la ETB S.A ESP con el objeto de “aunar esfuerzos para proveer a la ciudadanía del Distrito Capital, el servicio de acceso a internet gratuito a través del uso de zonas WIFI en espacios públicos urbanos de la ciudad”

En relación con las situaciones evidenciadas producto de las pruebas practicadas, estas pueden generar riesgos como detección inoportuna de desviaciones en la ejecución de los proyectos con alto contenido tecnológico, implementar soluciones incumpliendo los procedimientos establecidos y/o detección inoportuna de riesgos a causa de la falta de monitoreo de los controles del proceso. En tal sentido, es necesario tomar las medidas pertinentes y oportunas para reducir la exposición de los riesgos observados en la implementación de soluciones tecnológicas y administración de los activos de información de la entidad.

A continuación, detallamos las debilidades encontradas en la operación de los controles aplicados:

- Aunque se cuenta con indicadores de medición relacionados con los laboratorios digitales, no se cuenta con un indicador de medición del proceso relacionado con las funciones del área en cuanto a la Formulación y ejecución de proyectos del Distrito y las Asesorías Técnicas.
- Los controles y registros documentales detallados en el mapa de riesgos del proceso, difieren de lo definido en el procedimiento PR-306 Procedimiento Asesoría Técnica o Formulación y Ejecución de Proyectos en el Distrito Capital. Asimismo, se observó que dos controles definidos en el procedimiento no hacen parte del proceso de monitoreo periódico para evaluar su efectividad.

- ✓ El concepto de Análisis de Viabilidad del proyecto y seguimiento al plan de trabajo y cronograma requieren ser replanteados en el procedimiento PR-306 Procedimiento Asesoría Técnica o Formulación y Ejecución de Proyectos en el Distrito Capital, bajo la luz de las funciones de la OATIC de ser un ente Asesor y no ejecutor del proyecto.
- ✓ Para uno (1) de los proyectos de la muestra no se evidenció la identificación de riesgos requerida en la actividad 4. Formular el proyecto.
- ✓ Para el proyecto Infraestructura/WiFi, ejecutado con el convenio interadministrativo 4130000-643-2019 suscrito con la ETB S.A ESP, se observó que a la fecha de cierre de esta auditoría (13 de noviembre 2020) se encuentra pendiente de legalizar los rendimientos financieros del mes de junio y julio de 2020, debido a que no se ha superado la discrepancia abierta respecto al concepto de aplicación del IVA.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN

Para evaluar el Proceso Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC, se realizaron pruebas a los controles implementados por la Entidad para gestionar las Asesorías Técnicas, elaborar y revisar el perfil del proyecto, aprobar la ejecución y hacer seguimiento al proyecto aprobado.

En tal sentido a continuación, se describen los principales aspectos observados y las recomendaciones formuladas como resultado de las pruebas practicadas:

1. Mapa de Riesgos y Controles en el Proceso

Oportunidad de Mejora No. 1

Verificada la matriz de riesgos del proceso, se observó que los controles descritos en el mapa de riesgos, difieren de la descripción del control detallado en el procedimiento, al igual que algunos registros documentales. Asimismo, no se evidencian riesgos vs controles asociados a las Asesorías Técnicas que se realizan desde la Oficina Alta Consejería de TIC (OATIC).

Por lo tanto, desde la OATIC es conveniente el acompañamiento pronto de la Oficina Asesora de Planeación para actualizar lo antes posible el mapa de riesgos del proceso, asegurar la consistencia del mismo frente a los controles aplicados y los establecidos en los procedimientos, al igual que las evidencias soporte tanto de su ejecución y del monitoreo que desde la ATIC, se realice para validar la efectividad de los mismos.

Oportunidad de Mejora No. 2

Analizados los soportes remitidos por la ATIC, donde se evidenció el monitoreo realizado a los controles del proceso, se observó que, en mayo y septiembre 2020, se realizó monitoreo sobre los controles 3. Elaborar y Revisar el Perfil del Proyecto y el 5. Aprobar la ejecución del Proyecto, con resultados satisfactorios. Sin embargo, no se evidenciaron soportes de monitoreo realizado a los controles No. 2 y 6 del procedimiento PR-306, asociados a: 2. Gestionar la Asesoría Técnica y 6. Ejecutar y hacer seguimiento al proyecto aprobado, que permitan concluir sobre la efectividad de los mismos y la materialización o no de los riesgos.

Desde la OATIC con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, revisar los controles que hacen parte del monitoreo periódico en la matriz de riesgos y dar claridad respecto a la no viabilidad o necesidad de monitorear todos los controles existentes en los procedimientos asociados al proceso como son: PR-306 Procedimiento Asesoría Técnica o Formulación y ejecución de Proyectos en el Distrito Capital y PR-371 Formulación y expedición de lineamientos.

2. Indicadores de medición del proceso

Oportunidad de Mejora No. 3:

Analizados los soportes del indicador mencionado, se refleja un informe correspondiente a los meses de julio a septiembre 2020, respecto a las actividades enmarcadas dentro del proyecto de inversión 7872 – Transformación digital y Gestión TIC para un territorio inteligente, como por ejemplo: cantidad de ciudadanos capacitados en procesos o actividades de formación, relacionadas con el uso y aprovechamiento de las TIC, Articulación de nodos y laboratorios digitales, entre otros.

Sin embargo, no se cuenta con un indicador de medición del proceso relacionado con las funciones de la Oficina Alta Consejería de TIC (OATIC), en cuanto a las Asesorías Técnicas, formulación y ejecución de Proyectos del Distrito, por ejemplo, citamos:

- Número de Asesorías Técnicas realizadas.
- Número de proyectos formulados e implementados en el tiempo planeado.
- Porcentaje o nivel de satisfacción de las entidades del Distrito en cuanto a las Asesorías recibidas por la ATIC.
- Cantidad de Proyectos con valor agregado a partir de lecciones aprendidas sugeridas por la Entidad.

Las situaciones mencionadas generan posibles riesgos como detección inoportuna de falencias, demoras o incumplimientos en la implementación de los proyectos.

Es importante que, desde la Oficina Alta Consejería de TIC (OATIC) se adelanten gestiones encaminadas a implementar indicadores que le permitan medir la efectividad de su labor en las Asesorías Técnicas y los Proyectos TIC que asesoran a las entidades del Distrito, con el propósito de medir los resultados y tomar acciones oportunas para generar valor en esta materia, en busca constante de establecer la satisfacción de las entidades a quienes les prestan sus servicios de asesoría permitiendo identificar fallas en el proceso y detección oportuna de demoras en los proyectos asesorados.

3. Procedimiento Asesoría Técnica o Formulación y Ejecución de Proyectos en el Distrito Capital (1210200-PR-306)

Se evaluaron los siguientes seis (6) proyectos de un total de veintiuno (21) asesorados por la ATIC, entre octubre de 2019 y septiembre de 2020:

1. Proyecto 184 Promover e impulsar la apropiación de la política de Gobierno Digital
2. Proyecto 184E Identificación Asesoría Técnica Digital o Proyecto Carpeta Digital
3. Proyecto 184M Ejercicio de Análisis de Datos aplicado a una problemática de la Ciudad de Bogotá

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA DE GESTION AL PROCESO DE ASESORIA TECNICA Y PROYECTOS EN MATERIA TIC	

4. Proyecto 184M Estrategia de Datos Abiertos y Analítica de Datos del Distrito Capital
5. Proyecto Infraestructura / Wifi
6. Proyecto GABO – Gobierno Abierto Bogotá

Observación No. 1:

Analizados los seis (6) proyectos de la muestra, se observó que cumplen con los controles definidos en el procedimiento, excepto por las siguientes situaciones:

Aspecto Evaluado		Cantidad de Proyectos		Proyectos con excepción
		Cumple	No Cumple	
1.	Perfil del Proyecto revisado por el Asesor y el jefe	5	1	Uno de la muestra evaluada, correspondiente al 17%: - GABO - Gobierno Abierto Bogotá
2.	Definición de Riesgos	5	1	Uno de la muestra evaluada, correspondiente al 17%: - 184E Perfil del Ciudadano Digital
3.	Encuesta de satisfacción	No aplica para 4 proyectos de la muestra	2 parcialmente	Dos de la muestra cumplen parcialmente con la documentación soporte, correspondientes al 33%: -184E Perfil del Ciudadano Digital -184M Ejercicio de Analítica de Datos aplicado a una problemática de la Ciudad de Bogotá

A continuación, se detalla cada uno de los aspectos relacionados en el cuadro arriba:

- ✓ El perfil del proyecto GABO del 2020, no cuenta con evidencia de revisión por parte del Asesor del Despacho, según se encuentra establecido en el procedimiento. Se resalta que si se cuenta con la firma del Alto Consejero (jefe de la Dependencia).
- ✓ El proyecto 184E Perfil del Ciudadano Digital, cuenta con 3 encuestas diligenciadas, sin embargo, no se evidenció información del encuestado (si son confidenciales, al menos el perfil, rol en el proyecto y entidad distrital a la que pertenece), que permita asegurar la independencia y efectividad de la encuesta de satisfacción.
- ✓ Para la muestra año 2019, de tres (3) proyectos ya finalizados, el proyecto “184M Ejercicio de Analítica de Datos aplicado a una problemática de la Ciudad de Bogotá” cuenta con análisis de encuestas, pero no con un detalle de las encuestas realizadas, que permitan identificar la fuente de datos del análisis realizado. Asimismo, para los productos (resultados) definidos en la sesión 3. Formulación del proyecto, como son: un ejercicio de analítica de datos, un modelo predictivo y descriptivo aplicado a la resolución de una problemática de la ciudad, informe del ejercicio de analítica de datos con recomendaciones, no se evidencia detalle de los mismos.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA DE GESTION AL PROCESO DE ASESORIA TECNICA Y PROYECTOS EN MATERIA TIC	

- ✓ En la formulación del proyecto 184E Perfil del Ciudadano Digital, no se evidenció la definición de riesgos.

Recomendación

Es conveniente verificar los soportes para las excepciones encontradas, de manera que se recopilen los soportes documentales de la ejecución de las tareas, como es el caso del detalle de las encuestas realizadas y la aprobación del perfil del proyecto GABO por el Asesor del Despacho y el jefe de la ATIC, o asegurar como parte del monitoreo periódico de controles, que los registros documentales se encuentran debidamente diligenciados, detectando oportunamente omisiones como la de identificación de riesgos del proyecto 184E Perfil del Ciudadano Digital.

Oportunidad de Mejora No. 4

Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora, relacionadas con los conceptos técnicos de gestión de proyectos, para ser tenidos en cuenta en el proceso de fortalecimiento del Procedimiento Asesoría Técnica o Formulación y Ejecución de Proyectos en el Distrito Capital (1210200-PR-306) contentivo del proceso:

Aspecto Evaluado		Cantidad de Proyectos		Proyectos con excepción
		Cumple	No Cumple	
1.	Análisis de Viabilidad	0	6	Los seis (6) de la muestra (100%)
2.	Control de cambios Perfil del Proyecto	No aplica para 5 proyectos de la muestra*	1	GABO - Gobierno Abierto Bogotá (17%)
3.	Definición de costos	2	No aplica para 4 proyectos de la muestra	Ninguno (0%)
4.	Seguimiento Plan de trabajo y cronograma inicial	0	6	Los seis (6) de la muestra (100%)

A continuación, se detalla cada uno de los aspectos relacionados en el cuadro arriba:

- ✓ Ninguno de los seis (6) proyectos seleccionados cuenta con un claro y detallado análisis de viabilidad realizado, esto debido a que de acuerdo con lo informado por la ATIC, el análisis de viabilidad corresponde a una identificación y aval de la necesidad de hacerlo por: solicitud de una entidad, por metas plan de desarrollo o metas proyecto de inversión, pero no corresponde a un análisis de factibilidad y viabilidad como es el entendido del concepto “viabilidad” en un proceso de gestión de proyectos Tecnológicos.
- ✓ Para el proyecto GABO del año 2020 de la muestra, se evidenció la utilización del formato definido en la versión 05 del procedimiento 1210200-PR-306 con su sección control de cambios, la cual no se encuentra diligenciada, de manera que no es factible concluir si hubo o no cambios. Se sugiere diligenciar como N/A en caso que no haya cambios.

- ✓ En las actas de seguimiento a los proyectos, se evidenció el detalle de las actividades realizadas en cada uno de los proyectos; sin embargo, ninguno de los seis (6) proyectos de la muestra cuentan con un detalle de seguimiento al plan de trabajo y cronograma inicialmente establecido. Por ejemplo, para uno de los proyectos de la muestra (184E Perfil del Ciudadano Digital), en la sección 4. Plan de trabajo del documento Formulación del Proyecto (Archivo: 184E Perfil del ciudadano digital.pdf página 14) se indica que el documento Perfil del Proyecto debe contener capítulo de antecedentes, definiciones, características técnicas y funcionales, conclusiones; sin embargo, en los seguimientos realizados (actas Mesas Técnicas) no se evidencia relación con esta información inicialmente planteada como Plan de Trabajo.

En razón a lo anterior es necesario que, desde la ATIC, se realice la revisión, ajuste y actualización del procedimiento actual PR-306 Asesoría Técnica o Formulación y Ejecución de Proyectos en el Distrito Capital, de manera que se ajusten los términos de análisis de viabilidad de los proyectos acorde con las funciones de asesoría y no de ejecutores que se tiene desde la ATIC, que de acuerdo con el Decreto 425 de 2016 en su artículo 8° indica como función de la Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones el “Asesorar a los sectores y entidades del Distrito Capital en la formulación de planes, programas y proyectos institucionales relacionados con la implementación de la política distrital en TIC y articular las diferentes instancias involucradas en la ejecución de los mismos”.

Así como, definir para la actividad de control de seguimiento del proyecto la necesidad de hacerlo detalladamente según el plan de trabajo y cronograma inicialmente establecidos en cada proyecto, y asegurar que todas las secciones del formato Perfil del Proyecto sean diligenciadas, inclusive con N/A cuando no aplique.

En el mismo sentido, verificar los soportes para las excepciones encontradas e informadas en la observación, de manera que se recopilen los soportes documentales de la ejecución de las tareas, como es el caso del detalle de las encuestas realizadas y la aprobación del perfil del proyecto GABO por el Asesor del Despacho y el jefe de la ATIC, o asegurar como parte del monitoreo periódico de controles, que los registros documentales se encuentran debidamente diligenciados, detectando oportunamente omisiones como la de identificación de riesgos del proyecto 184E Perfil del Ciudadano Digital.

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en proceso de gestión la acción que establece: “Fortalecer el procedimiento Asesoría Técnica y Proyectos en materia TIC, en cuanto a sus actividades de control conforme con la metodología definida por la entidad, con el fin de minimizar la materialización del riesgo y realizar su sensibilización al interior del proceso”, de acuerdo con los aspectos arriba mencionados, se recomienda evaluar si se logra implementar a la fecha establecida, en su defecto de ser necesario solicitar la prórroga respectiva, con el propósito que se puedan incluir los aspectos indicados.

4. Supervisión y Control de Contratos

De la muestra seleccionada de proyectos TIC, los siguientes dos (2) se desarrollaron y ejecutaron por medio de contratación, así:

- Infraestructura / Wifii - Proyecto: Convenio Interadministrativo 4130000-643-2019.
- Validación, estructuración y buenas prácticas en el marco de gobierno digital y el plan estratégico de tecnologías de información: Contrato Consultoría 4130000-774-2019.

Observación No. 2

Analizada la documentación soporte relacionada con la supervisión de los mismos, en lo referente a la cláusula quinta - forma de pago, se observó que el contrato fue suscrito inicialmente por valor de \$1.320 millones y posterior se realizaron adiciones por valor de \$644 millones, alcanzando un total de \$1.964 millones, los cuales fueron desembolsados en cuatro (4) órdenes de pago, como se detalla a continuación:

No	Orden Pago	Fecha	Valor (millones)
1	4334	Agosto 26 de 2019	\$660
2	6384	Noviembre 25 de 2019	\$660
3	1918	Junio 24 de 2020	\$322
4	3260	Septiembre 07 de 2020	\$322
Total			\$1.964

Al respecto, al verificar los soportes de finalización del contrato se observó que, en el mes de septiembre de 2020, se realizó el último desembolso con recibo a satisfacción soportado con informe parcial de cumplimiento de las obligaciones contractuales y no con el informe final. Adicionalmente, a la fecha se encuentra pendiente la legalización de rendimientos financieros del mes de junio y julio de 2020, lo cual implica debilidad de control en el rol de supervisión e incumplimiento previo de los requisitos establecidos en la cláusula quinta – forma de pago y literal b – informe financiero, para realizar los respectivos desembolsos.

Según lo informado vía mail por la Alta Consejería de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esta situación se presentó porque “*hay una discrepancia abierta respecto al concepto de aplicación del IVA en los convenios interadministrativos que ameritó un concepto emitido por la Subdirección Financiera de la Secretaría General y respecto de los cuales ETB ha pedido continuar con espacios de reunión*”. El concepto emitido por la mencionada área con mail del pasado 9 de noviembre dice: “*En conclusión, por regla general este tipo de convenios interadministrativos no generan impuesto sobre las ventas, toda vez que no se cumple con los presupuestos establecidos por la normatividad tributaria para ser calificada esta relación como una de servicios*”.

Así, las partes no están sometidas a una relación de venta de bienes o servicios, sino que, por el contrario, aúnan esfuerzos a través del aporte de participación para la consumación del objeto común del convenio”, y se indica que: “*En este sentido, la Secretaría General efectuó los desembolsos correspondientes, aplicando el descuento del valor de la estampilla Universidad Distrital*”.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA DE GESTION AL PROCESO DE ASESORIA TECNICA Y PROYECTOS EN MATERIA TIC

Recomendación

Dada la importancia de la Entidad de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y buen control sobre los recursos asignados, es indispensable que, la Oficina Alta Consejería de TIC, gestione lo más pronto posible en conjunto con la Subdirección Financiera, las acciones conducentes a aclarar el concepto referido a la aplicación del IVA y realizar prontamente los ajustes financieros para legalizar los rendimientos financieros correspondientes al mes junio y julio de 2020. Adicionalmente, es necesario que la Oficina Alta Consejería de TIC fortalezca los controles en la función de supervisión, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar por la Oficina Alta Consejería de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, definió acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las observaciones identificadas como a gestionar las oportunidades de mejora plateadas, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Constanza Cárdenas Aguirre – Contratista, Auditora de Sistemas
 Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno